MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES.
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES.

Asunción, 01 de setiembre de 2015

Nota DGOC/DA Nº 487/2015

Señor
ABOG. Santiago Jure, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente nos dirigimos a Usted, con relación a la **Nota de Reparo DNCP Nº 19.324/2015** en el marco de la ***LPN Nº 96/2014 "AMPLIACIÓN HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE VILLA ELISA" – ID N° 283.307***, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, a fin de contestar los puntos cuestionados en la referida nota, adjuntando las documentaciones que lo avalan.

Que, con relación al único punto de la Nota de Reparo que textualmente dice: ***"...De acuerdo al CDP N° 2802/2015 del presente llamado, observamos que se encuentran comprometidos rubros 390 y 540 con FF 10, OF 001, y teniendo en cuenta la entrada en vigencia del Decreto 3945/15 de fecha 20 de agosto de 2015, en donde en su Artículo N° 3 se lee, "Establecese que a partir de la entrada en vigencia del presente Decreto los organismos y entidades del Estado deberán suspender la celebración de todo tipo de contratos de adquisición de bienes y servicios mencionados en el artículo anterior, financiados con la fuente de financiamiento 10 – Recursos del Tesoro, inclusive aquellos en etapa de adjudicación, bajo exclusiva responsabilidad del Ordenador de Gastos y la Unidad Operativa de Contrataciones"...",*** informamos cuanto sigue:

Que, esta Dirección General por Nota DGOC N° 1036/15 de fecha 27/08/15, ha solicitado a la Dirección de Recursos Físicos – administrador del Contrato de la obra, que remita a esta dependencia un informe detallado sobre la ejecución de los Objetos de Gastos 390 y 540 – que cuentan con Fuente de Financiamiento "10", y que serán utilizados durante el Ejercicio Fiscal 2015.

Que, la Dirección de Recursos Físicos del MSPyBS remite a la D.G.O.C. mediante Memorándum DRF N° 189/15 el informe solicitado, en la cual se lee lo siguiente: *"...Al respecto, cumplo en informar para su conocimiento y consideración que los Objetos de Gastos mencionados más arriba (390 y 540),* ***no serán ejecutados durante el Ejercicios Fiscal 2015,*** *pues solo se utilizará lo correspondiente al Objeto de Gasto 520 – Infraestructura, y en el ejercicio 2016, los Objetos de Gastos 390 y 540...".*

Si bien el CDP N° 2802/2015 del presente proceso se compone de los rubros 390 y 540; los mismos no serán ejecutados durante el Ejercicio Fiscal 2015. Por lo tanto, rogamos a la DNCP nos tengan en cuenta lo expuesto en el párrafo anterior y procedan al levantamiento del reparo que pesa sobre la licitación, considerando la urgente necesidad de esta cartera de estado de iniciar los trabajos de Ampliación del Hospital Materno Infantil de Villa Elisa, teniendo en cuenta la urgente necesidad de dar respuesta a los múltiples requerimientos en materia de salud pública de la ciudad de Villa Elisa.

Documentos adjuntos:
1- Copia de la Nota DGOC N° 1036/15 de fecha 27/08/15.
2- Copia del Memorándum DRF N° 189/15.

Atentamente.

C.P. Carlos Torres Decoud
Encargado
Dpto. Adjudicaciones - Nivel Central
DGOC - MSPYBS

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPyBS

ING. MAE. Sergio Barrios, Director General
Dirección General Operativa de Contratación